



No. 20182000817862
Fecha Radicado: 2018-09-26 09:43:59
Anexos: 6 FOLIOS.



Bogotá, septiembre del 2018



No. 20182000817842
Fecha Radicado: 2018-09-26 09:43:31
Anexos: 6 FOLIOS.



Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la
Subdirección Financiera y Contable
Bogotá

Asunto: Cuenta de cobro del contrato 384 de 2018

Cordial saludo,

Por medio de la presente realizo la entrega de los siguientes documentos, correspondientes a la cuenta de cobro del mes de **septiembre** de 2018 del contrato 384 de 2018.

- Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Certificado del pago a seguridad social

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA MOSQUERA PATIÑO
C.C 1.020.753.625

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 003

Fecha de certificación:

Sep-2018

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Contrato No:	384	Fecha de contrato:	21/08/2018	Nombre de Contratista	MARIA ALEJANDRA MOSQUERA PATIÑO		
No. de factura o documento equivalente:	2	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1,020,753,625		
Comprobante de ingreso a almacén No:	NA	Pago número:	2	Periodo a pagar:	DE: 1/9/18	A: 30/9/2018	

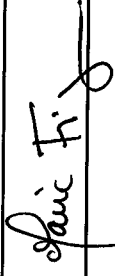
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**



- Obligación No. 1 Asistí a la Directora en la coordinación de reuniones, desplazamientos dentro de la ciudad y otras actividades de su agenda oficial. Coordiné con las dependencias de la entidad reuniones de empalme y envío de información a la oficina de la Dirección General, así como otros encuentros con externos.
- Obligación No. 2 Coordiné todos los trámites y agenda para la comisión de CENEVAL, GAML y Talis en el exterior de la Directora General del Instituto.
- Obligación No. 3 Apoyé en el seguimiento a los asuntos e instrucciones que la Directora General impartió para atender los requerimientos institucionales y el cumplimiento de las funciones del despacho.
- Obligaciones No. 4 Apoyé en la gestión de la correspondencia y de los asuntos recibidos en la oficina de la Directora General para su debida gestión.
- Obligación No. 6 Proyecté, prepararé documentos y/o respuestas a las comunicaciones para firma de la Directora de la entidad, que me asignaron.
- Obligación No. 7 Elaboraré actas (ayudas de memoria), di seguimiento y coordiné los asuntos definidos en las reuniones de trabajo de la Directora General.
- Obligación No. 8 Hice seguimiento de la implementación de los proyectos y programas transversales a cargo de la Dirección General.
- Obligación No. 9 Presenté oportunamente las cuentas de cobro para los pagos previa aprobación por parte de la supervisión, la cual debe va acompañada de un informe de ejecución del contrato y demás documentos requeridos por la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad.
- Obligación No. 10 No accedí a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarme a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Obligación No. 11 Mantuve en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuáles tengo acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento, ni por terminación ni por declaratoria de caducidad de la orden de mis servicios.
- Obligación No. 12 Realicé la afiliación de seguridad social integral y efectué oportuna y debidamente los pagos.
- Obligación No. 13 Cumplí el código de ética y valores adoptado por el Icfes mediante resolución No. 141 del 21 de febrero de 2013.
- Obligación No. 14 Cumplí con las demás obligaciones que la supervisora consideró conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.			
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.			
Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo *		Monto a Pagar
CCAG02	Dirección General		5,561,596
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)	5,561,596
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER	
FIRMA:			
CARGO:	DIRECTORA GENERAL		

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 006, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	María Alejandra Mosquera Patiño		C.C. / C.E. No.:	1.020.753.625	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/09/2018	Hasta	30/09/2018	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	384	Fecha de inicio	22/08/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo y coordinación de la gestión administrativa y de relacionamiento del Director General tanto interna como externa".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$34.127.973) MCTE. precio correspondiente a 49.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.791.997) MCTE. El presente informe hace referencia al segundo pago.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$30.335.976) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2018.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 21 de agosto de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 22 de agosto de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 384-2018. • El 27 de agosto de 2018 se suscribió suspensión del contrato entre el 31 de agosto y el 7 de septiembre de 2018. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) un primer pago por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.791.997), IVA incluido". B) Cuatro pagos mensuales por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y
-----------------------	---



TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.583.994).

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
1	Agosto de 2018	Cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados en el mes de agosto de 2018	\$3.791.997										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			x										
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Obligación No. 1 Asistir al Director en la coordinación de reuniones, desplazamientos dentro y fuera de la ciudad y otras actividades de su agenda oficial y coordinar con las dependencias de la entidad, entidades gubernamentales y privadas las actividades que se requieran.	100%
2	Obligación No. 2 Coordinar todos los trámites y agenda para las comisiones al exterior del Director General del Instituto.	100%
3	Obligación No. 3 Apoyar en el seguimiento a los asuntos o instrucciones que el Director General imparta y para atender los requerimientos institucionales y el cumplimiento de las funciones del despacho.	100%
4	Obligaciones No. 4 Apoyo en la gestión de la correspondencia y de los asuntos recibidos en la oficina del Director General para su debida gestión.	100%
6	Obligación No. 6 Proyectar, preparar documentos y/o respuestas a las comunicaciones para firma del Director de la entidad, que le sean asignados.	100%
7	Obligación No. 7 Elaborar actas, dar seguimiento y coordinar los asuntos definidos en las reuniones de trabajo del Director General.	100%
8	Obligación No. 8 Hacer seguimiento de la implementación de los proyectos y programas transversales a cargo de la Dirección General.	
9	Obligación No. 9 Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos previa aprobación por parte de la supervisión, la cual debe venir acompañada de un informe de ejecución del contrato y demás documentos requeridos por la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad.	100%
10	Obligación No. 10 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al Icfes para que se tomen las medidas necesarias.	100%
11	Obligación No. 11 Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuáles tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento, ni por terminación ni por declaratoria de caducidad de la orden de servicios.	100%

12	Obligación No. 12 Realizar la afiliación de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.	100%
13	Obligación No. 13 Cumplir el código de ética y valores adoptado por el Icfes mediante resolución No. 141 del 21 de febrero de 2013.	100%
14	Obligación No. 14 Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
----------	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor María Figueroa Cahnspeyer, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

María Figueroa Cahnspeyer, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en septiembre de 2018

MARÍA ALEJANDRA
MOSQUERA

Elaboró

MARÍA FIGUEROA
CAHNSPEYER

Aprobó

Bogotá, septiembre de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

MARÍA ALEJANDRA MOSQUERA PATIÑO

CÉDULA No. 1.020.753.625

LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.561.596)

Por concepto de:

Prestación de servicios profesionales para dar apoyo y coordinación de la gestión administrativa y de relacionamiento del Director General tanto interna como externa.

Autorizo a la Entidad a consignar este valor en la cuenta de ahorros No. 58278116032 de Bancolombia


MARÍA ALEJANDRA MOSQUERA PATIÑO

CÉDULA No. 1.020.753.625

Bogotá D.C., septiembre del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de septiembre de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL – SOI fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de septiembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA MOSQUERA PATIÑO
C.C 1.020.753.625

